



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

A los interesados en el pleito núm. 12.384

Como recordareis, todos los compañeros de las famosísimas oposiciones del 28, por Decreto de 24 de julio de 1931, se dictaron normas para liquidar definitivamente aquellas tristemente célebres oposiciones, determinando el artículo 6.º las pruebas que habían de sufrir, en general, para pasar al Primer Escalafón, los que habían realizado todos los ejercicios de las citadas oposiciones; pero que no tuvieron la suerte de figurar en ninguna de las listas de los privilegiados mandadas formar; y la Orden de 25 de agosto del mismo año, precisó las condiciones en que habían de verificarse las citadas pruebas, convocando para la práctica de las mismas y disponiendo en su regla 4.ª "Que los Maestros del 2.º Escalafón que realizaron todos los ejercicios de las oposiciones del 28, se encontraban en situación análoga a aquellos que desempeñaban sus Escuelas en período de pruebas de las listas supletorias."

Realizadas por muchos las prácticas de referencia, no solo obtuvieron certificado de aptitud, sino que muchísimos vieron diligenciados sus títulos consignándose su plenitud de derechos y consiguiente pase al Primer Escalafón; cuyas diligencias y certificados absurda, despótica, injusta y caprichosamente "ab irato" fueron anulados con fecha 23 de abril de 1932 por una Orden del incomparable Llopis.

Contra tamaño atropello, escandalosa arbitrariedad e inicua disposición, los inhumanamente despojados de sus derechos, elevaron recurso de alzada ante el señor Ministro de Instrucción Pública, que al ser resuelta desfavorablemente, obligó a los perjudicados a entablar el recurso contencioso administrativo.

Reclamando virilmente contra aquella disposición, por aquel entonces, escribí varios artículos de enérgica y razonada protesta, mere-

ciendo el titulado: "¿Quiénes son los errados?" el honor de una multa gubernativa por afirmar gallardamente que "El Tribunal Supremo nos daría la razón, que cruel y alevosamente se nos niega por la inhumana, arbitraria e inicua disposición impugnada."

Confirmando mis augurios, el ilustrado abogado Sr. Guadalajara, me dice:

"Recibí su atenta del 24 y en su vista le comunico que el pleito que en su nombre y en el de otros compañeros seguimos, se halla en turno de vista en el Supremo, sin que podamos precisar cuándo se señalará, por la cantidad tan enorme que hay de ellos. Como se ha creado una Sala más, posiblemente se aligeren bastante. Así lo deseamos y veremos de activarlo todo lo posible. Yo creo que en el invierno próximo o antes podremos tener señalamiento."

En la copia de la demanda que me remite con los razonamientos y alegatos formulados, todos ellos elocuentísimos y de sólida base jurídica, entre otros, con una lógica aplastante, se arguye lo siguiente: "Al pretender mis representados, en sus provincias respectivas, verificar las pruebas (a) y (b), se les rechazó la solicitud alegando que "siendo Maestros del 2.º Escalafón que realizaron todos los ejercicios de la oposición, se hallaban exentos de practicar las citadas pruebas. Los Maestros aludidos, para dejar bien afirmado su derecho, dirigieron consulta a la Superioridad, y el propio Sr. Llopis, Director General de Primera Enseñanza, contestando telegráficamente a la consulta que le hizo D. Francisco Moya, dijo textualmente: "Opositores 2.º Escalafón, artículo 4.º, exentos cursillos."

Muy pronto, pues, veremos brillar el sol de la justicia y seremos colocados en el Primer Escalafón, en el lugar que legalmente nos pertenece; os abraza vuestro compañero

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Jamilena.

La tarjeta-instancia del concurso de traslado

Terminada la confección de la tarjeta instancia que la Dirección general de Primera Enseñanza ha dispuesto como obligatoria para solicitar vacantes en el concurso de traslado, vamos a dar alguna explicación sobre el modo de llenarla, y para ello seguiremos el orden de las notas que en la misma tarjeta se expresan.

Lo primero que tenemos que hacer es elegir la tarjeta que nos corresponde. Para efectos del concurso, hemos sido divididos los Maestros en tres grupos, y, además, los del segundo Escalafón. Los del grupo A, formado por los que figuran en una de las tres primeras categorías. Tienen que emplear tarjeta blanca si son Maestros y blanca con franja roja, si son Maestras. Grupo B, formado por los Maestros que figuran en las categorías de 7.000 y 6.000 pesetas. Tendrán que usar tarjeta rosa los Maestros y rosa con franja roja, las Maestras.

Grupo C, que comprende a todos los Maestros que tengan un sueldo de 5.000, 4.000 y 3.000 pesetas, es el grupo más numeroso y deberán usar tarjeta-instancia de color azul los Maestros, y azul con franja roja, las Maestras.

Por último, el grupo del Segundo Escalafón deberán usar tarjeta azul con franja vertical roja, los Maestros, y tarjeta azul con franja verde, las Maestras.

Para más claridad, damos el siguiente resumen:

Serie A: primera categoría, 10.000 pesetas, tarjeta blanca; segunda categoría, 9.000 pesetas, tarjeta blanca; tercera categoría, 8.000 pesetas, tarjeta blanca.

Serie B: cuarta categoría, 7.000 pesetas, tarjeta rosa; quinta categoría, 6.000 pesetas, tarjeta rosa.

Serie C: sexta categoría, 5.000 pesetas, tarjeta azul; séptima categoría, 4.000 pesetas, tarjeta azul; octava categoría, 3.000 pesetas, tarjeta azul.

Para las Maestras, en la misma forma, pero con franja roja. Las del Segundo Escalafón se distinguen porque la franja es vertical, en lugar de diagonal. Y para las Maestras esta franja es verde.

Al hacer el pedido a la Sección Administrativa se debe indicar muy bien qué tarjeta se desea o mejor todavía, indicar la categoría del Maestro o Maestra que haya de utilizarla.

Las tarjetas se pueden adquirir al precio de 0,25 pesetas en cualquier Sección Administrativa. Por lo tanto, los que estén pasando las vacaciones en otra provincia distinta a la de su destino, pueden comprarlas en la Sección más

próxima y remitirlas después por correo a la Sección que le corresponda por su destino.

Cada tarjeta sirve para solicitar cien vacantes; en el caso de pedir más de cien, hay que presentar dos tarjetas, y si se piden más de doscientas, habrá que presentar tres tarjetas, etc.

MODO DE LLENARLAS

Las tarjetas tienen al pie siete notas explicativas del modo de llenarlas.

La primera nota se refiere a la puntuación. Esto es nuevo en el concurso actual; hay que hacer una pequeña reducción de los años de servicios a meses. Cada mes es un punto. Se suman todos los meses que se tienen con los meses que representan los años y éstos son los puntos; a continuación, separados con una coma y como si fueran decimales, se colocan los días. Así, dice la convocatoria, un Maestro con cinco años, ocho meses y veintinueve días de servicios, tendrá una puntuación de 68'29. En efecto, los cinco años son sesenta meses y ocho más que tiene, 68 y a continuación los 29 días. En el caso en que los días no lleguen a 10, por ejemplo, tres días, se pondría un cero delante, así en el caso anterior son cinco años, ocho meses y tres días, la puntuación sería 68'03.

Nos detenemos un poco en esto de la puntuación, por la importancia que se le da en la convocatoria. La tarjeta que no tenga exacta la puntuación, quedará nula. Es un dato indispensable que se dice en la misma tarjeta. Los cursillistas que tomen posesión después del 18 de julio, tendrán que poner de puntuación cero.

En la tarjeta hay que indicar la serie a que se pertenece. Con las aclaraciones dadas para la elección de tarjeta, creemos que son suficientes. La primera condición de preferencia para la adjudicación de plazas es la serie a que se pertenece.

La nota número 3 de la tarjeta-instancia, se refiere a la indicación de si se tiene o no nota desfavorable en el expediente personal. El que tiene nota desfavorable es preterido. Pero este hueco lo llena la Sección Administrativa. Los Maestros que tengan alguna nota en su expediente anterior al decreto de 7 de mayo de 1931, debe cuidarse de que no se la pongan en la tarjeta, pues por el decreto citado se suprimieron.

En lo más alto de la tarjeta-instancia hay un cuadrado en el que se deben numerar las tarjetas cuando se pidan más de cien escuelas. Como decíamos anteriormente, cada tarjeta vale para pedir cien escuelas, pero si se quieren pedir más vacantes, hay que utilizar más tarjetas, y en este caso, es cuando se numeran, para que al hacer la adjudicación se pueda saber qué escuelas prefiere.

En la tarjeta se indica "Maestro propietario de la escuela nacional de"; a continuación se debe indicar la escuela en que se ejerce y tam-

bién se indicará si la escuela fuera de nuevo ingreso; después, a continuación, en la segunda línea, el nombre del interesado.

Después vienen los huecos para reseñar la fecha de posesión y los servicios que se tienen en la escuela desde la cual se solicita. Hay que hacer una advertencia para aquellos Maestros a los que se haya reconocido como prestados en la misma escuela los servicios prestados en dos o más a causa del servicio militar de un traslado local por estar ruinoso el primero, etc. Este reconocimiento se hace siempre por orden de la Dirección general, y hay que hacer constar las

dos localidades, las dos fechas de posesión y la fecha de la orden por la cual se reconocen esos servicios como prestados en la misma escuela.

Hay que hacer constar, en el lugar correspondiente de la tarjeta, el número del último Escalafón publicado cerrado en 31 de diciembre de 1933. Distribuidos ya los folletos, todos deben conocer el número que tienen. Los que estén omitidos deberán indicarlo y dar el número de la lista de los cursillos. Del mismo modo pondrán el número de la lista de cursillos los que todavía no tengan número, como serán los cursillistas de 1933 que ahora tomen posesión.



¿Qué receptor compro?

Y EL 60 POR 100 SE DECIDEN POR UN

PHILIPS

Philips le ofrece en estos momentos sus famosos modelos **SUPER-OCTODO**, que responden al más moderno principio en radio y cuyas características más destacadas son:

Gran alcance - Pureza de reproducción (la música en todos sus matices) - Perfecta eliminación de emisoras - Consumo reducidísimo de energía - Ondas cortas y largas

SUPER-OCTODO PHILIPS

588 588 A, para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo Ptas. 625.
588 U idéntico al anterior, pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.

521 521 A para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.
521 U de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 515.

521 A R para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.



Al comprar un Philips adquiere usted el derecho a la reparación gratuita de toda clase de defectos y averías.

¡Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

BAZAR PARISIEN, Miguel Fluiter, 15.-Guadalajara

Se pondrán los números tal y como se indican en el Escalafón, aunque no correspondan ya con la categoría que se disfruta por haber ascendido.

REINTEGROS

Las tarjetas-instancia ya están dispuestas para que, en un margen de la izquierda, haya lugar suficiente para adherir una póliza de 1,50 pesetas, un sello de 0,50 de Protección a los Huérfanos. Además hay que poner un sello de 0,10 pesetas por vacantes o su equivalente; es decir, que por cada diez vacantes que se pidan, deben ponerse un sello de una peseta.

VACANTES

En el reverso de la tarjeta-instancia está en cuadritos para indicar los números de las vacantes que se desean. Se pueden solicitar todas las vacantes sin limitación ninguna. Advirtiéndose que las vacantes no van a estar separadas en grupos como en los concursos anteriores. Por lo tanto, no hay nada más que relacionarlas por orden de preferencia.

Cada vacante tiene dos números: el número general de todas las vacantes de España y otro el número general de su provincia. En el anuncio de vacantes todas irán numeradas, y, por lo tanto, no habrá que señalar Ayuntamiento, provincia, etc. Pero mucho cuidado en no confundir los números, y solicitar una escuela por otra. Una vez hecha la relación de números debe hacerse con otra persona la comprobación de que aquellos números corresponden a las vacantes deseadas.

TRAMITACION

Las tarjetas-instancias se cursan por la Sección Administrativa que corresponde a la escuela que desempeña el solicitante; no hay que acompañar hoja de servicios ni documento ninguno, sino sencillamente un oficio rogando la tramitación y en que se indiquen las tarjetas presentadas. La convocatoria autoriza a pedir recibo de las tarjetas presentadas. Aunque es un poco de trabajo para las Secciones Administrativas, creemos que debe pedirse para tranquilidad del solicitante, y porque puede serle útil en caso de reclamación.

SECCION OFICIAL

Orden de 23 de julio, sobre residencia de los Inspectores.

Vista la petición del Presidente y Secretario de la Asociación del Magisterio primario de Pontevedra, solicitando que los Inspectores de Primera enseñanza residan en sus respectivas zonas,

Teniendo en cuenta el informe emitido por esa Junta de Inspectores; en atención a lo que previene el De-

creto de 2 de diciembre de 1932, y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Primera enseñanza,

Esta Dirección General, considerando la necesidad de que los funcionarios de la Inspección residan en la capital de la respectiva provincia para mantener el principio de unidad en la acción inspectora, y que el mencionado Decreto de 2 de diciembre de 1932 solamente de un modo excepcional permite la residencia habitual de los Inspectores fuera de la capital, ha acordado declarar no haber lugar a lo que se pide.

("Boletín oficial", 6 agosto.)

NOTICIAS

SIN EFECTO.—Ha quedado sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley que pesa sobre la Maestra de Cogolludo doña Josefina Yanguas.

× × ×

JUBILACION.—Se ha concedido la jubilación a la Maestra de Sacedón doña Faustina Gómez.

× × ×

NUEVO ESTATUTO.—El Ministro de Instrucción pública, en recientes declaraciones a los periodistas, ha hecho las siguientes:

En la Primera Enseñanza estamos preparando su Estatuto, y dentro de breves días, desde luego en el mes en curso, ya daremos un avance en materia de actividades escolares, al que el Director general Sr. González Cobos ha aportado un estudio extraordinario que solo puede realizar con fruto quien, como él, domina la materia.

Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos de luz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

Academia Sepúlveda

"Cursillos para el Magisterio"

Preparación especializada por funcionarios.
"Preparación para ingreso en las Escuelas Normales"

¡Preparación garantizada!

CARMEN, 30.--Teléfono 16.999.--MADRID
Horas de información: de 11 a 1 y de 4 a 6.

Guadalajara.—Imprenta del Suc. de A. Concha.